



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

Resolución de 20 de febrero de 2020, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Provisional de AYUDAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES Y PARA LA FORMACIÓN DE CONSORCIOS ESTRATÉGICOS NACIONALES EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE I+D+I (ACCIÓN 11) con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2019-2020). (R02/11/20)

Con fecha 31 de enero de 2020, tuvo entrada en el Vicerrectorado de Investigación la solicitud de ayuda de la Acción 11 del Plan de Apoyo a la Investigación (2019-2020), presentada por D. Ana María Fernández Ocaña, como investigadora principal, para Elaboración y preparación de propuestas de I+D+i “Mobilization of Olive GenRes through pre-breeding activities to face the future challenges and development of an intelligent interface to ensure a friendly information availability for end users (GEN4OLIVE)” en la convocatoria SFS 28-2019-2020, en el programa Horizonte 2020.

Una vez comprobado que cumple con los requisitos y habiendo sido valorado positivamente el Plan de Actuación presentado por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén, en su sesión número 179 de 6 de febrero de 2020, este Vicerrectorado:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una ayuda económica de 2.000,00 € para el desarrollo de la actividad propuesta por **D. Ana María Fernández Ocaña**, adscrita al Departamento Biología Animal, Vegetal y Ecología de la Universidad de Jaén, en el marco de la modalidad *1b*): *Elaboración y preparación de propuestas de I+D+i en programas internacionales liderados por otras instituciones*. El plazo de ejecución de la actividad está previsto entre el 31 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2020.

SEGUNDO. Los gastos elegibles serán exclusivamente los relacionados con las actividades enmarcadas en la presentación del proyecto: “Mobilization of Olive GenRes through pre-breeding activities to face the future challenges and development of an intelligent interface to ensure a friendly information availability for end users (GEN4OLIVE)”, y se corresponderán con las partidas presentadas en la solicitud, siendo necesaria solicitud previa al Vicerrectorado de Investigación para cualquier modificación en la estructura de los mismos. La justificación científica y económica se realizará en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha fin de ejecución de la actividad, es decir, antes del 30 de junio del 2020.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Gustavo Adolfo Reyes del Paso

Campus “Las Lagunillas”, s/n – Edificio Rectorado B1. Dep. 036B/025 - Tfno. 953211795– 23071 Jaén

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200001241

CSV

GEISER-f2c0-3e6f-d20b-4576-a27b-9567-d5c8-450a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/02/2020 13:20:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-f2c0-3e6f-d20b-4576-a27b-9567-d5c8-450a